

No. 113

Diciembre 07 de 2020

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Publicación del Cronograma de implementación de la Resolución CREG 185 de 2020**

Respetadores señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia en su condición de Gestor del Mercado de gas natural, se permite dar a conocer el Cronograma de implementación de las disposiciones establecidas en la Resolución CREG 185 de 2020, *por la cual se establecen disposiciones sobre la comercialización de capacidad de transporte en el mercado mayorista de gas natural*. Lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 39 de la mencionada norma.

El referido Cronograma de implementación podrá ser consultado en el Boletín Electrónico Central – BEC ([www.bmcbec.com.co](http://www.bmcbec.com.co)), a través de la ruta *Publicaciones >> Boletines >> Boletines informativos año 2020 >> Diciembre*.

De igual manera, se informa que los temas asociados a cada procedimiento a implementar dentro del cronograma, tales como instructivos, capacitaciones y reglamentos; próximamente se irán comunicando a los participantes del mercado.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Gerente de Gas Natural